

CONVOCATORIA

PARA EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Fondo Plata Zacatecas
convoca a participar en el Producto
Financiero

CONSTRUCTORES DE PLATA

Con el objetivo de impulsar el financiamiento en las MIPYMES zacatecanas, de personas físicas y/o morales pertenecientes al sector de la Industria de la Construcción establecidas, bajo esquemas innovadores para el otorgamiento de créditos preferenciales y requisitos accesibles.



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS



Fondo Plata
ZACATECAS

BASES

Podrán participar en la presente convocatoria empresas del estado de Zacatecas, con mínimo 12 meses de operación fiscal en la industria de la construcción y que cumplan con los requisitos solicitados en las reglas de operación establecidas para este producto financiero.

I. Alcance y cobertura

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros, en el Estado de Zacatecas.

- **Población objetivo:** Micro, pequeñas y/o medianas empresas zacatecanas de personas físicas y/o morales pertenecientes al sector de la Industria de la Construcción.
- **Cobertura financiera:** Sujeto a suficiencia presupuestal.

II. Características del Crédito

Monto: Desde \$3,000,000.01 (Tres millones de pesos 01/100 M.N.) y hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).



- **Tipo de crédito:**

Crédito Simple destinado para:

- Capital de trabajo, materiales para construcción, gastos indirectos de construcción y para la adquisición de activos fijos.
- Mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de transporte y gastos de instalación.

Crédito en Cuenta Corriente (Crédito Revolvente) destinados para:

- Capital de trabajo, materiales para construcción, salarios y gastos de operación. La modalidad de crédito revolvente se operará a través de la apertura de una línea de crédito.
- Plazo: hasta 12 meses
- Tasa de interés: 12% anual
- Comisión por apertura: 1%
- Garantía: hipotecaria en relación 1.5 a 1, ubicada dentro del estado de Zacatecas.

III. Criterios de elegibilidad:

- Personas físicas entre 18 y 70 años de edad o personas morales que cuenten con MIPYMES empresas enfocadas a la Industria de la Construcción, dentro del territorio zacatecano con al menos 12 meses en operación.
- Que presenten proyectos económicamente viables y rentables, que generen y/o conserven empleos y coadyuven al desarrollo económico del Estado de Zacatecas
- Sin antecedentes negativos en este Fideicomiso y en Buró de Crédito, sujeto a la opinión del área de análisis de crédito.
- Que no registren pérdidas en Estados Financieros y/o pérdidas fiscales en declaración de impuestos.



IV. REQUISITOS

1.- Formato solicitud de crédito y Plan de Negocios que soporte la viabilidad financiera del proyecto incluyendo copia de contratos de obra

2.- Cotización.

Créditos para maquinaria y equipo; cotización acorde al monto que solicita, reciente, en hoja membretada del proveedor (no más de 3 meses de antigüedad).

3.- Información Financiera: *

Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior y parcial (firmados por un contador público, anexando copia de su cédula profesional).

Relaciones analíticas y desglose de gastos.

4.- Persona Física y/o Representante Legal. Copia legible de:

- Acta de nacimiento;
 - Acta de matrimonio o constancia de estado civil;
 - Identificación vigente (INE o pasaporte vigentes);
 - Comprobante de domicilio reciente* (de la empresa y particular);
 - CURP;
 - Cédula de identificación fiscal de los firmantes;
 - Constancia de situación fiscal actualizada;
 - Declaración anual, acuse del último pago de impuestos y formato 32D (opinión positiva);
 - Los 3 últimos estados de cuenta bancario; y
 - Consulta de Buró de Crédito.
 - Para sociedades mercantiles, además, copia de: acta constitutiva, actas ordinarias y extraordinarias (modificadorias) y poderes del representante legal.
-

5.- Garantía Hipotecaria.

- Certificado de libre gravamen, reciente*;



- Copia de escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- Avalúo comercial (elaborado por un perito asignado por la Institución);
- Recibo de pago predial vigente;
- En caso de que la propiedad sea de un tercero; copia de acta de nacimiento, matrimonio o constancia de estado civil, identificación, CURP, RFC y comprobante de domicilio.

6. Cédula de Proveedor o Contratista RUPCOVA (Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas).

7. Último pago del Sistema Único de Autodeterminación SUA

8. El Fideicomiso se reserva la facultad de solicitar documentos adicionales, en caso de ser necesario para justificar el financiamiento.

*** Documentos con antigüedad no mayor a 3 meses.**

V. Restricciones de elegibilidad

Los siguientes conceptos y actividades no son financiables :

- Pago de impuestos (excepto los relacionados con importaciones).
- Pago de acreedores bancarios y no bancarios.
- Cuotas obrero patronales.
- Adquisición de terreno.
- Construcciones propias (activos fijos).

VI. Recepción de solicitudes y contacto para mayores informes

Oficinas de Fondo Plata Zacatecas, ubicada en Blvd. José López Portillo 220-9, Las Colinas, Zacatecas, Zac., C.P. 98098, en horario de atención de lunes a viernes en
Horario de 8:30am-4:30pm
Correo electrónico promocion@fondoplatazacatecas.gob.mx,
Teléfono 4924915034.

VII. Recuperación del crédito

Pagos

Los pagos de las amortizaciones y de interés se realizará a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta que se designe por el Fideicomiso para este programa.

VIII. Fecha de lanzamiento

23 de octubre de 2023

L.C. LIDIA YESENIA ALBORES MÉNDEZ
DIRECTORA GENERAL Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO
FONDO PLATA ZACATECAS

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Zacatecas, Zac., a 23 de octubre de 2023.



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS



Fondo Plata
ZACATECAS

*Paz, Bienestar
y Progreso*